



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JULIO DE 2017

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Joaquín Manzanas Muñoz

Concejales:

D. Basilio González Jiménez
D. Jaime Rodríguez Cano
Dª. Elena Manzano Barroso
D. Tomás Rey Muñoz

Ausentes:

D. Carlos Cano Núñez
D. José Mª Arenas Jiménez

Secretaria

Dª. Lucía Salvatella Hitos

En Montesclaros, siendo las dieciocho horas del día dos de junio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Manzanas Muñoz.

Comprobada por la Secretaría la asistencia suficiente de concejales para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

Se pasa a examinar los distintos asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los Sres. Concejales si tienen alguna objeción al acta que les fue entregada, correspondiente a la sesión plenaria del día 26 de abril de 2017.

No hubo ninguna rectificación al acta, por lo que la misma quedó aprobada, por unanimidad de los presentes en dicha sesión.

2. APROBACIÓN PRESUPUESTO 2017.

Toma la palabra la Sra. Secretaria para informar del expediente del Presupuesto del 2016, cuya propuesta de Alcaldía es la siguiente:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



Visto el Informe de Intervención de fecha 19 de julio de 2017 del que se desprende que la situación es de cumplimiento y equilibrio.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Montesclaros, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.I. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 178.262,40 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 103.892,96 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 3.750,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 22.730,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 61.448,06 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 13.804,63 €

TOTAL: 383.888,05 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.I. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 95.900,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 7.400,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 77.850,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 135.977,48 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 7.700,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 59.060,57 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 383.888,05 €



SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado.”

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta la cual queda aprobada por unanimidad, por lo que queda adoptado el acuerdo de aprobación del presupuesto tal como consta en la citada propuesta.

3. APROBACIÓN PROPUESTA AGRUPACIÓN MUNICIPIOS.

Por la Sra. Secretaria se informa de la Propuesta de la Junta de Agrupación celebrada el 20 de junio de 2017 con motivo de la toma de posesión del cargo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios de Montesclaros, Almendral de la Cañada y Puerto de San Vicente, según la cual, el Complemento Específico fijado para el puesto es de 1.100 euros. El resto de conceptos retributivos vienen establecidos por los Presupuestos Generales del Estado, en función del cuerpo y nivel del citado puesto, establecidos en los Estatutos de la Agrupación. Una vez se publiquen los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2017 y sucesivos, se actualizarán los importes en el porcentaje establecido.

Se informa también del acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación sobre modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Agrupación, en virtud del cual los porcentajes de distribución de la jornada del funcionario de la Agrupación será del 50% Montesclaros, 25% Puerto de San Vicente y 25% Almendral de la Cañada.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. Establecer como Complemento Específico fijado para el puesto la cantidad de 1.100 euros mensuales, actualizado con los Presupuestos Generales del Estado.

SEGUNDO. Modificar el artículo 3 de los Estatutos de la Agrupación, según el cual los porcentajes de distribución de la jornada del funcionario de la Agrupación será del 50% Montesclaros, 25% Puerto de San Vicente y 25% Almendral de la Cañada, siguiendo el procedimiento legalmente establecido en virtud del artículo 7 de los Estatutos.

TERCERO. Realizar las modificaciones oportunas en el Presupuesto de la Entidad Local para que contemple las retribuciones del puesto de Secretaría-Intervención en las partidas correspondientes de personal, de acuerdo al porcentaje que el municipio asume en las mismas.



CUARTO. Comunicar este acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa para continuar con los trámites legalmente establecidos para modificar los Estatutos de la Agrupación de la manera acordada.

4. DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Secretaria se da cuenta sucinta al Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía hasta el 21 de julio de 2017.

Quedan enterados los señores Concejales de la relación de decretos dictados en el período indicado.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa al resto de Concejales sobre el expediente de dominio a nombre de Sergio Yuste Rejón, ya que su abogado ha solicitado una reunión para analizar el asunto.

Informa también de las orquestas contratadas para las fiestas patronales del mes de agosto, así como del festejo taurino programado con la Escuela Taurina de Pepino para el día 13 de agosto.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

